



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado del Servicio Penitenciario de la Provincia, detallando en relación a las Unidades de Detención, Anexos y Alcaldías Central y Femenina los siguientes puntos:

- a) qué medidas se han adoptado en materia de seguridad estática y dinámica, en cada una de las mismas desde octubre de 2012 a la fecha;
- b) si cuentan con perímetro de seguridad, en su caso indique, por cada una de ellas, de que tipo y estado de los mismos;
- c) si el perímetro de seguridad posee alambrado antigravitatoria;
- d) si poseen autonomía energética, indique, de que tipo y si las mismas se encuentran en funcionamiento.
- e) si poseen cámaras de seguridad y/o monitoreo, en su caso indique:
 1. de que tipo;
 2. si las mismas son internas o externas.
 3. perímetro cubierto por cada una de las cámaras;
 4. si se encuentra cubierta la totalidad del perímetro interno y externo ;
 5. marca y modelo de las cámaras;
 6. si se encuentran en funcionamiento; y
 7. fecha de adquisición y su costo;
- f) indique recurso humano efectivo por turno, mes a mes desde enero de 2010 a la fecha;
- g) qué cantidad de detenidos hay en cada unidades, anexos y alcaldías;
- h) si los detenidos reciben educación y/o talleres y/o instrucción de algún tipo, especifique de que tipo, cantidad de detenidos que la reciben y lugar en que la misma es dictada;

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

- i) si los detenidos realizan tareas remuneradas, en su caso indique, de que tipo, remuneraciones abonadas, modalidad de pago y si los mismos cuentan con Obra Social y Seguro; y
- j) de corresponder indique destino del producido, por las tareas desarrolladas por los detenidos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2013.

RESOLUCIÓN N° 206 /13


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo